

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MDC / RCO / RPM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N°
 CAUQUENES,

4821 /
 16 OCT. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4472 de fecha 27 de septiembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-175-L123 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA CIERRO PERIMETRAL DE PUERTO SECO Y CORRALES MUNICIPALES".
- 2.- Memo N° 123 ADMINISTRACION MUNICIPAL de fecha 12 de septiembre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de octubre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA CIERRO PERIMETRAL DE PUERTO SECO Y CORRALES MUNICIPALES".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-175-L123, para la adquisición de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA CIERRO PERIMETRAL DE PUERTO SECO Y CORRALES MUNICIPALES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **CHILEIDEAS SPA**, se declara inadmisibles; toda vez que no ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando fotocopia de la patente comercial vigente, de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **MAURICIO PINTO CONTRATISTA**, se declara inadmisibles; toda vez que no ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando fotocopia de la patente comercial vigente, de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el oferente **PROAC SPA**, se declara inadmisibles; toda vez que no ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando fotocopia de la patente comercial vigente, de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el oferente **PUBLICTRAIL LIMITADA**, se declara inadmisibles; toda vez que no adjunta la documentación mínima requerida, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.
 - b.5) La oferta presentada por el oferente **TECNOEXPRESS**, se declara inadmisibles; toda vez que no ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando fotocopia de la patente comercial vigente, de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.6) La oferta presentada por el oferente **TRUENO**, se declara inadmisibles; toda vez que no ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, adjuntando fotocopia de la patente comercial vigente, de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.7) La oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes **CHILEIDEAS SPA, MAURICIO PINTO CONTRATISTA, PROAC SPA, PUBLICTRAIL LIMITADA, TECNOEXPRESS, TRUENO**, se declara inadmisibles; al no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2), b.3), b.4), b.5) y b.6) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-175-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA CIERRO PERIMETRAL DE PUERTO SECO Y CORRALES MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.7), de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-175-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA CIERRO PERIMETRAL DE PUERTO SECO Y CORRALES MUNICIPALES"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, RUT: **76.067.032-4**; por un monto total de **\$ 4.514.197** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-010 (1-1) "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante